



Secretaría  
**contra la Violencia  
Sexual, Explotación  
y Trata de Personas**

CAMPARA  
**CORAZÓN  
AZUL**

Almas en corazón,  
o las víctimas de la  
trata de personas

# Mini guía para la Detección de Trata de Personas en Contextos Migratorios



# Trata de Personas

La **trata de personas** es un delito que constituye una grave violación a los **derechos humanos**, afectando especialmente la **dignidad y la libertad** de las víctimas, que son explotadas, mientras los tratantes lucran con la explotación de seres humanos, generando ganancias ilícitas a costa de su dignidad.

De acuerdo con el **Artículo 202 TER del Código Penal**, la trata de personas se define como:

*“La captación, transporte, traslado, retención, acogida o recepción de una o más personas con fines de explotación.”*

Asimismo, establece que:

Quien cometa este delito será sancionado con **prisión de ocho a dieciocho años y multa de trescientos mil a quinientos mil quetzales. En ningún caso se tendrá en cuenta el consentimiento prestado por la víctima de trata de personas o por su representante legal.**

La trata de personas puede darse en muchos contextos, pero las personas migrantes son altamente vulnerables a sufrir este delito, especialmente las que viajan de manera irregular, por los riesgos en la ruta migratoria. Las víctimas pueden sufrir de más de una forma de explotación (sexual, laboral, trabajo forzado, entre otras) y pueden ser de cualquier nacionalidad o nivel socioeconómico.



## RUTA MIGRATORIA Y RIESGOS DE TRATA DE PERSONAS

**Ciclo migratorio:** Etapas del proceso migratorio que comprenden la partida, en algunos casos el tránsito a través de uno o varios países, la inmigración en el país de destino y el retorno. Durante este trayecto, las personas migrantes enfrentan múltiples riesgos, siendo uno de los más graves la trata de personas, ya que redes criminales se aprovechan de su situación de vulnerabilidad para someterlas a distintas formas de explotación.

### SALIDA DEL PAÍS DE ORIGEN

Las personas migran por diversas razones, como la falta de oportunidades laborales, la violencia en sus comunidades o la necesidad de reunirse con familiares en el extranjero. Durante esta etapa, pueden ser captadas mediante falsas promesas de empleo o estudio. En algunos casos, entregan sus documentos a terceros sin conocer los riesgos, lo que permite su control y restringe su libertad.

### TRÁNSITO POR PAÍSES DE PASO

Durante el trayecto migratorio, las personas enfrentan diversos riesgos. Algunas son obligadas a ejercer la prostitución, trabajar sin recibir salario o participar en actividades ilícitas. En muchos casos, sufren amenazas contra su vida o la de sus familias, son víctimas de abuso físico, sexual o emocional, y se les retienen los documentos para impedir que escapen o soliciten ayuda.

\*Fuente de consulta: Glosario de la Organización Internacional para las Migraciones. 2019. Página 34 y 248.



## LLEGADA AL PAÍS DE DESTINO

Al llegar a su destino, algunas personas migrantes descubren que el trabajo prometido no existe y que deben laborar, siendo explotadas, para saldar supuestas deudas impuestas por quienes las trasladaron. Son vigiladas, aisladas, amenazadas y, en algunos casos, forzadas a consumir sustancias o a depender de ellas como forma de sometimiento.



## RETORNO A GUATEMALA

Al regresar al país, algunas personas migrantes no identifican de inmediato que fueron víctimas de trata de personas. Pueden presentar señales de abuso, miedo, confusión o estar sin documentos. Muchas retornan con deudas o temen represalias por parte de quienes las explotaron. En esta etapa, es fundamental detectar indicadores de trata de personas y brindar atención oportuna para evitar su revictimización.





## INDICADORES EN EL RELATO DE UNA POSIBLE VÍCTIMA DE TRATA



**Actores de primera línea para la detección e identificación de posibles víctimas:** Se reconoce como actores de primera línea a las instituciones que tienen contacto directo con personas migrantes retornadas. Entre ellas se encuentran: el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), la Procuraduría General de la Nación (PGN), la Secretaría de Bienestar Social (SBS), entre otras.

Durante la entrevista o conversación, presta atención si la persona relata uno o más de los siguientes aspectos:

- No sabe con exactitud dónde se encuentra o está desorientada.
- Ha tenido poco o ningún contacto con su familia durante el viaje.
- Fue obligada a realizar trabajos que no quería, bajo amenazas o engaños.
- Menciona que no podía dejar el lugar donde vivía o trabajaba.
- Dice que trabajó sin recibir pago o sin poder descansar.
- Indica que otra persona controlaba su tiempo, traslados o actividades.
- Relata haber sido privada de alimentos, agua o acceso a servicios básicos.



- No tenía consigo su documento de identificación porque alguien más lo retenía.
- Declara haber acumulado una deuda que no comprende o no logra terminar de pagar.
- Estaba bajo vigilancia constante o vivía en el mismo lugar donde era explotada.
- No pudo abandonar el lugar donde era obligada a trabajar, aunque quisiera hacerlo.



**Si un migrante en situación de retorno menciona uno o más de estos aspectos, es posible que haya sido víctima de trata de personas ; y requiere apoyo emocional, asistencia humanitaria y protección, inclusive puede necesitar alojamiento.**



# EN CASO DE DETECCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS CONSULTA LAS GUÍAS, PROTOCOLOS Y RUTAS DE ABORDAJE



Descargar del QR:



- Guía de Detección e Identificación de Víctimas de Trata de Personas.
- Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención de Víctimas de Trata de Personas.
- Ruta de coordinación interinstitucional y respuesta en los centros de control y atención al migrante instalados por IGM para la prevención de los delitos VET.
- Ruta interinstitucional “Acciones con relación a las competencias institucionales dentro del flujo migratorio y su relación con la trata de personas”.





## NÚMEROS PARA DERIVACIÓN EN CASO DE DETECCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

Perfil de la víctima	Instituciones de referencia	Contacto
Niño, Niña o Adolescente	Procuraduría General de la Nación (PGN)	1584
Persona Adulta	Ministerio Público (MP) / turno	3572-0421
	Policía Nacional Civil (PNC)	110
	Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)	1555
	Ministerio Gobernación	1518
	Crime Stoppers	1561

\*Fuente de consulta: Adaptado de la Guía de Detección e Identificación de Víctimas de Trata de Personas



Secretaría  
**contra la Violencia  
Sexual, Explotación  
y Trata de Personas**

CAMPAÑA  
**CORAZÓN  
AZUL**

Abra su corazón  
a las víctimas de la  
trata de personas

